

# El marxismo: su influencia contemporánea en el derecho y la educación

Artículos  
arbitrados

*Marxism: its contemporary influence on law and education*

**Martha Barrios Guzmán**

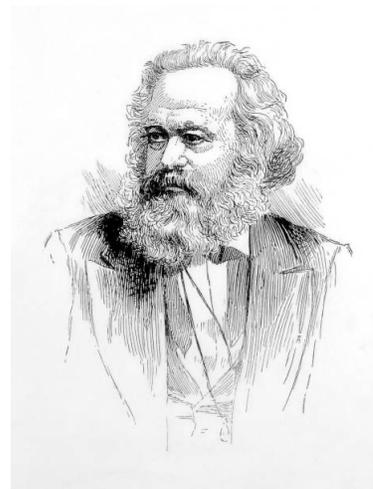
[marthab@isociales.edu.mx](mailto:marthab@isociales.edu.mx)

<https://orcid.org/0009-0003-6502-5487>

Teléfono: + 52 951 113 0951

Instituto de Investigaciones Sociales y Humanas (IISH)  
Oaxaca de Juárez, Oax., México

Recepción/Received: 02/04/2024  
Arbitraje/Sent to peers: 03/04/2024  
Aprobación/Approved: 30/05/2024  
Publicado/Published: 15/10/2024



## Resumen

El marxismo, como teoría crítica del sistema capitalista, ha ejercido una influencia significativa en diversos ámbitos de la sociedad, incluidos el “Derecho” y la “Educación”. Este artículo explora la impronta del pensamiento marxista en estos dos campos durante la época contemporánea vigente. Se analiza cómo los principios marxistas han moldeado el discurso jurídico y las políticas educativas, buscando una mayor igualdad social y desafiando las estructuras de poder establecidas. Asimismo, se examina el rol del marxismo en la formación de movimientos sociales y su impacto en la práctica del derecho y la educación. Se concluye que, a pesar de las críticas, el marxismo mantiene su vigencia en las luchas contemporáneas por la justicia social, donde su capacidad para analizar las relaciones de poder y proponer alternativas emancipadoras lo convierte en una brújula indispensable para quienes buscan construir una sociedad que erradique las opresiones sistémicas y que permita desarrollar estrategias de resistencia para construir una sociedad más justa e igualitaria.

**Palabras clave:** Marxismo, Derecho, Educación, igualdad social, crítica al capitalismo, emancipación.

## Abstract

Marxism, as a critical theory of the capitalist system, has exerted a significant influence in various areas of society, including “Law” and “Education”. This article explores the imprint of Marxist thought in these two fields during the current contemporary era. It analyzes how Marxist principles have shaped legal discourse and educational policies, seeking greater social equality and challenging established power structures. Likewise, the role of Marxism in the formation of social movements and its impact on the practice of law and education is examined. It is concluded that, despite criticism, Marxism maintains its validity in contemporary struggles for social justice, where its ability to analyze power relations and propose emancipatory alternatives makes it an indispensable compass for those who seek to build a society that eradicate systemic oppressions and allow the development of resistance strategies to build a more just and egalitarian society.

**Keywords:** Marxism, Law, Education, social equality, critique of capitalism, emancipation.

## Introducción

---

**E**l marxismo, desarrollado por Karl Marx y Friedrich Engels en el siglo XIX, ha trascendido su época y continúa ejerciendo una influencia notable en diversos aspectos de la sociedad contemporánea. Lejos de ser un conjunto de ideas obsoletas, el marxismo se ha reinventado y adaptado a los desafíos del siglo XXI, convirtiéndose en una herramienta analítica y crítica para comprender y transformar las estructuras sociales, económicas y políticas vigentes. En este contexto, el derecho y la educación se han visto permeados por los principios marxistas, cuestionando los sistemas jurídicos y educativos tradicionales y abogando por una mayor justicia e igualdad social.

Por ello, antes de analizar su impacto específico en el derecho y la educación, es esencial comprender los fundamentos del marxismo y su visión crítica de la sociedad capitalista. Marx y Engels sostuvieron que “la historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases” (Marx y Engels, 1998, p. 9). Esta premisa fundamental postula que el motor de la historia es el conflicto entre las clases sociales, donde la clase dominante explota y oprime a la clase trabajadora. Así, el concepto de lucha de clases está estrechamente vinculado con la noción de alienación, uno de los conceptos clave del marxismo. Marx argumentó que en el sistema capitalista, los trabajadores se encuentran alienados de su propio trabajo, de los productos de su trabajo, de su esencia humana y de los demás trabajadores (Marx, 2001). Esta alienación es una consecuencia directa de la explotación inherente al capitalismo, donde “el obrero se empobrece a medida que produce más riqueza y su producción crece en poder y extensión” (Marx, 2008, p. 175).

La crítica marxista al capitalismo se basa en la idea de que este sistema económico perpetúa la desigualdad y la explotación, al tiempo que aliena a los trabajadores de su potencial creativo y los reduce a meras mercancías. Como señala Harvey (2014), “el capital es un proceso de circulación en el que el valor pasa por diferentes formas y en el que parte de la plusvalía es reinvertida para generar más plusvalía” (p. 89). Esta dinámica inherente al capitalismo conduce a una acumulación y concentración de riqueza en manos de unos pocos, mientras que la mayoría de la población se ve obligada a vender su fuerza de trabajo. Por tanto, frente a esta realidad, el marxismo propone una transformación radical de la sociedad a través de la lucha de clases y la revolución proletaria. Marx y Engels (1998) afirmaron que “la clase oprimida y revolucionaria se forma en el proletariado moderno” (p. 12), y que este proletariado debía derrocar al capitalismo y establecer una sociedad sin clases, basada en la propiedad colectiva de los medios de producción.

Si bien el marxismo surgió en el contexto del siglo XIX, su influencia se ha extendido a lo largo del siglo XX y continúa siendo relevante en la actualidad. Numerosos movimientos sociales, políticos y académicos han adoptado y adaptado los principios marxistas para analizar y desafiar las desigualdades y opresiones contemporáneas. Autores como Antonio Gramsci, Louis Althusser, Theodor Adorno, Herbert Marcuse y otros han contribuido a desarrollar y actualizar el pensamiento marxista en respuesta a los cambios sociales y económicos vividos a lo largo de nuestra historia.

En el ámbito del derecho, el marxismo ha influido en la teoría jurídica crítica, que cuestiona la supuesta neutralidad e imparcialidad del sistema legal y lo considera como un instrumento de la clase dominante para mantener el statu quo. Esta perspectiva marxista ha sido adoptada por movimientos legales como el “Movimiento de Estudios Críticos del Derecho” (Critical Legal Studies Movement) en Estados Unidos, que “rechaza la idea de que el derecho es neutral, objetivo, racional y apolítico” (Tushnet, 1991, p. 151).

Por su parte, en el campo de la educación, el marxismo ha tenido un impacto significativo en el desarrollo de la pedagogía crítica y la teoría de la reproducción cultural. Autores como Paulo Freire, Henry Giroux y Peter McLaren han aplicado los conceptos marxistas para analizar cómo el sistema educativo puede perpetuar la opresión y la desigualdad social, así como para proponer enfoques pedagógicos emancipadores y liberadores.

Freire (1970), en su influyente obra “Pedagogía del Oprimido”, planteó que “la educación es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p. 7). Esta visión de la educación como un acto político y liberador, en contraposición a la “educación bancaria” que perpetúa la opresión, ha inspirado a numerosos educadores y movimientos sociales en todo el mundo. Asimismo, la teoría de la reproducción cultural desarrollada por Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron (1996) se basa en principios marxistas para analizar cómo el sistema educativo reproduce las desigualdades sociales y culturales, perpetuando así la dominación de la clase privilegiada. Según estos autores, “la cultura de la clase dominante es impuesta como cultura legítima, digna de ser transmitida en la escuela” (p. 47).

A pesar de las críticas y los debates en torno al marxismo, su influencia en el pensamiento contemporáneo es innegable. Tanto en el ámbito del derecho como en la educación, las ideas marxistas han proporcionado un marco crítico y revolucionario para cuestionar las estructuras de poder existentes y promover la emancipación y la justicia social. Por tanto, como veremos, el legado teórico de Carlos Marx y su capacidad para analizar y desafiar las desigualdades sociales lo han convertido en una corriente de pensamiento vigente y relevante en la actualidad.

## **El marxismo y el derecho**

El marxismo ha ejercido una influencia significativa en el campo del derecho, desafiando la supuesta neutralidad de las leyes y su papel en la perpetuación de las desigualdades sociales. Desde esta perspectiva, el derecho es visto como un instrumento al servicio de la clase dominante, utilizado para mantener el statu quo y proteger los intereses del capitalismo. Ante este panorama, los juristas marxistas han criticado la concepción tradicional del derecho como un conjunto de normas abstractas y universales, argumentando que este enfoque ignora las realidades sociales y económicas subyacentes. En su lugar, han abogado por un análisis crítico del derecho, que tenga en cuenta las contradicciones y conflictos inherentes al sistema capitalista.

Asimismo, el marxismo ha impulsado la búsqueda de una justicia social más amplia, que trascienda la mera aplicación formal de la ley. Desde esta perspectiva, el derecho debe ser una herramienta para la transformación social, promoviendo la igualdad de oportunidades y la redistribución de la riqueza. Por ello, la crítica marxista al derecho se basa en la premisa fundamental de que la sociedad está dividida en clases sociales antagónicas, cuyas relaciones de poder y explotación determinan la dinámica social, económica y política. Como señalan Marx y Engels en “El Manifiesto Comunista”, “la historia de todas las sociedades existentes hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases” (Marx & Engels, 1998, p. 9). Esta perspectiva plantea que el Derecho, lejos de ser un conjunto de normas neutrales e imparciales, está inevitablemente moldeado por los intereses de la clase dominante.

En este sentido, nuevamente el teórico marxista Eugene Kamenka argumenta que “el derecho burgués es una forma legal e ideológica que refleja y protege los intereses de la burguesía dominante” (Kamenka, 1962, p. 27). Desde esta óptica, el derecho no es un instrumento neutral, sino que está diseñado para legitimar y perpetuar las relaciones de explotación inherentes al sistema capitalista.

Esta crítica al derecho se extiende a la noción liberal de que las leyes son universales e imparciales. Para los marxistas, esta concepción ignora las realidades materiales y las contradicciones sociales subyacentes. Como expresa el filósofo del derecho E.B. Pashukanis, “el derecho es una forma de las relaciones de producción burguesas, una superestructura que corresponde a la base económica de la sociedad capitalista” (Pashukanis, 2016, p. 61). En otras palabras, el derecho no es un conjunto de normas abstractas, sino que está profundamente arraigado en las relaciones de producción y las estructuras de poder del capitalismo.

Esta visión crítica del derecho ha sido compartida por diversos teóricos marxistas a lo largo del siglo XX y XXI. Por ejemplo, el politólogo Ralph Miliband sostiene que “el derecho no puede ser un instrumento neutral en una sociedad de clases, ya que inevitablemente refleja y refuerza las relaciones de poder existentes” (Miliband, 1977, p. 22). De manera similar, el filósofo Louis Althusser argumenta que “el derecho es un aparato ideológico del Estado que contribuye a la reproducción de las relaciones de producción capitalistas”

(Althusser, 1970, p. 136). Estas críticas al Derecho desde la perspectiva marxista no implican necesariamente su rechazo total, sino más bien una llamada a repensar su función y su papel en la sociedad. Los marxistas han abogado por una concepción del derecho como una herramienta para desafiar las desigualdades estructurales y promover una sociedad más justa e igualitaria.

En este sentido, algunos teóricos han explorado la posibilidad de utilizar el derecho como un instrumento de lucha y transformación social. Por ejemplo, el jurista marxista Evgeny Pashukanis argumentó que, si bien el derecho surge como una manifestación de las relaciones de producción capitalistas, también puede ser utilizado como una herramienta para socavar y eventualmente superar esas mismas relaciones (Pashukanis, 2016).

De manera similar, el filósofo británico E.P. Thompson señaló que el derecho puede ser un campo de batalla en el que se libran luchas por la hegemonía cultural y política (Thompson, 1975). Desde esta perspectiva, los movimientos sociales y las organizaciones progresistas pueden utilizar las leyes y los sistemas jurídicos para avanzar en sus demandas y reivindicaciones, al tiempo que desafían las estructuras de poder establecidas.

Esta visión del derecho como un terreno de disputa y resistencia ha sido ampliamente adoptada por diversos movimientos sociales a lo largo del siglo XX y XXI. Por ejemplo, el movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos utilizó estratégicamente el sistema jurídico para desafiar las leyes segregacionistas y promover la igualdad racial. De manera similar, los movimientos feministas han recurrido a los tribunales y a las reformas legales para avanzar en la lucha por la igualdad de género y los derechos reproductivos (Hirsch & Olson, 1995).

Otro aspecto clave de la influencia del marxismo en el derecho ha sido la crítica a la propiedad privada y la defensa de formas alternativas de propiedad colectiva o comunitaria. Marx y Engels argumentaron que la propiedad privada de los medios de producción era la fuente fundamental de la explotación y la desigualdad en el sistema capitalista (Marx & Engels, 1998). Esta crítica a la propiedad privada ha inspirado diversas experiencias de propiedad colectiva y comunitaria, como las cooperativas de trabajadores, las empresas de autogestión y las comunidades indígenas con formas de tenencia colectiva de la tierra. En muchos de estos casos, el derecho ha sido utilizado como una herramienta para reconocer y proteger estas formas alternativas de propiedad, desafiando así la primacía de la propiedad privada individual.

Por ejemplo, en países como México, Venezuela y Bolivia, se han implementado reformas legales que reconocen y promueven formas de propiedad colectiva y comunitaria, especialmente en relación con los recursos naturales y las tierras indígenas (Webber, 2017). Estas reformas han sido inspiradas, en gran medida, por los principios marxistas y las demandas de los movimientos sociales y campesinos de estos países.

Además de estas experiencias concretas, el marxismo ha influenciado el desarrollo de diversas corrientes teóricas en el campo del derecho. Una de las más influyentes ha sido la teoría crítica del derecho (Critical Legal Studies), que surgió en las décadas de 1970 y 1980 en Estados Unidos y Europa. Así, los teóricos críticos del derecho, influenciados por el marxismo y otras corrientes como el feminismo y los estudios críticos de la raza, han cuestionado la supuesta neutralidad e imparcialidad del derecho y han buscado desenmascarar las estructuras de poder y dominación subyacentes (Unger, 1983). Desde esta perspectiva, el derecho no es un conjunto de normas racionales y objetivas, sino que está profundamente imbuido de valores, sesgos e intereses ideológicos.

Otra corriente teórica influenciada por el marxismo ha sido el llamado “uso alternativo del derecho” (Alternative Use of Law), que surgió en Alemania en la década de 1970. Este movimiento abogaba por una interpretación y aplicación de las leyes que favoreciera los intereses de las clases trabajadoras y los grupos oprimidos, en lugar de servir a los intereses de las élites económicas y políticas (Banakar, 2008).

En el contexto del siglo XXI, la influencia del marxismo en el derecho se ha manifestado de diversas formas. Por un lado, ha inspirado el surgimiento de movimientos sociales y organizaciones que utilizan el derecho como una herramienta de lucha y transformación social. Ejemplo de esto son los movimientos por los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, los derechos indígenas y los movimientos antirracistas, que han recurrido a los tribunales y a las reformas legales para avanzar en sus reivindicaciones.

Por otro lado, el marxismo ha seguido influyendo en el desarrollo de corrientes teóricas críticas dentro del campo del Derecho. Uno de los ejemplos más recientes es el llamado “constitucionalismo transformador” (transformative constitutionalism), que ha surgido en países como Sudáfrica y Colombia (Klare, 1998). Esta corriente aboga por una interpretación y aplicación del derecho constitucional que promueva la transformación social, la redistribución de la riqueza y la superación de las desigualdades históricas.

Por ello, la influencia del marxismo en el derecho ha sido profunda y multifacética. Ha proporcionado una crítica fundamental a la concepción liberal y formalista del derecho, al tiempo que ha ofrecido perspectivas alternativas para su uso como una herramienta de lucha y transformación social. A pesar de las críticas y los desafíos, el marxismo sigue siendo una fuente de inspiración y una brújula para quienes buscan desafiar las estructuras de poder establecidas y construir una sociedad más justa e igualitaria.

## **El marxismo y la educación**

La educación ha sido otro campo en el que el marxismo ha dejado una huella indeleble. Los teóricos marxistas han cuestionado el papel de la educación tradicional en la reproducción de las desigualdades sociales y la perpetuación de la ideología dominante. El marxismo ha abogado por una Educación liberadora, que fomente el pensamiento crítico y la conciencia de clase. En lugar de ser meros receptores pasivos de conocimientos, los estudiantes deben ser agentes activos en la construcción de su propio aprendizaje y en la transformación de su realidad social. Además, el marxismo ha destacado la importancia de una educación integral, que no se limite a la adquisición de habilidades técnicas, sino que promueva el desarrollo de valores como la solidaridad, la justicia y la igualdad social.

La crítica marxista a la educación se enmarca dentro de su análisis más amplio sobre el rol de las instituciones sociales en la perpetuación del sistema capitalista y las relaciones de explotación de clase. Según el filósofo marxista Louis Althusser, “la escuela constituye el aparato ideológico del Estado más importante de la sociedad capitalista” (Althusser, 1970, p. 128). Desde esta perspectiva, el sistema educativo no es neutral, sino que actúa como un mecanismo de socialización y reproducción de las relaciones de poder y explotación inherentes al capitalismo.

Esta visión crítica de la educación ha sido desarrollada y profundizada por diversos teóricos marxistas a lo largo del siglo XX y XXI. Por ejemplo, el sociólogo británico Paul Willis, en su influyente obra “Aprendiendo a trabajar” (1977), analizó cómo la cultura de la clase obrera y las dinámicas escolares contribuyen a perpetuar la división del trabajo y las desigualdades sociales.

Otro autor clave en el análisis marxista de la educación ha sido Samuel Bowles y Herbert Gintis, quienes en su libro “La instrucción escolar en la América capitalista” (1976) argumentaron que el sistema educativo cumple la función de preparar a los estudiantes para asumir roles subordinados en el mundo laboral capitalista. Según Bowles y Gintis, “la estructura de las relaciones sociales en la educación no sólo engrana a los estudiantes en el proceso económico, sino que también los moldea culturalmente para que se ajusten a las conductas necesarias para diversos niveles de la jerarquía laboral” (Bowles & Gintis, 1976, p. 131). Esta perspectiva desafía la idea liberal de que la educación es un mecanismo de movilidad social y equalización de oportunidades, y en su lugar la presenta como un instrumento de reproducción de las desigualdades.

Frente a esta crítica a la educación como aparato ideológico del Estado capitalista, el marxismo ha propuesto una Educación liberadora, que fomente el pensamiento crítico y la conciencia de clase. Uno de los exponentes más destacados de esta pedagogía crítica ha sido el educador brasileño Paulo Freire, cuya obra “Pedagogía del oprimido” (1970) ha tenido un impacto profundo en los movimientos sociales y las corrientes pedagógicas transformadoras.

Para Freire, la educación tradicional es un acto de “depósito” donde los estudiantes son recipientes pasivos de conocimientos impuestos por los educadores (Freire, 1970, p. 72). En cambio, él propone una “educación problematizadora”, en la que los estudiantes son participantes activos en la construcción de su propio apren-

dizaje y en la transformación de su realidad social. Además, esta pedagogía crítica se basa en el diálogo y la reflexión colectiva, con el objetivo de desarrollar una “conciencia crítica” en los estudiantes, que les permita comprender las estructuras opresivas de la sociedad y actuar para cambiarlas (Freire, 1970, p. 81). De esta manera, la educación se convierte en un acto político y emancipador.

La influencia de Paulo Freire ha sido fundamental en el desarrollo de movimientos de educación popular y pedagogías críticas en América Latina y otras regiones del mundo. Por ejemplo, en el contexto de las revoluciones socialistas de Cuba y Nicaragua, se implementaron programas de alfabetización y educación de adultos inspirados en los principios freirianos (Kane, 2001).

Además de Freire, otros teóricos marxistas han hecho importantes aportes al debate sobre la educación desde una perspectiva crítica y emancipadora. Uno de ellos es el pedagogo soviético Antón Makarenko, quien en obras como “El poema pedagógico” (1935) abogó por una educación integral que formara “al hombre nuevo” de la sociedad comunista. Según Makarenko, “la educación no es una mera transmisión de conocimientos, sino un proceso de formación de la personalidad humana en su totalidad” (Makarenko, 1938, p. 43). Esta visión holística de la educación desafía el enfoque predominantemente tecnocrático y utilitarista de los sistemas educativos contemporáneos, y aboga por una formación más completa y humanista.

Otro aporte relevante desde la perspectiva marxista ha sido el trabajo del filósofo británico Raymond Williams, quien en su libro “La larga revolución” (2003) analizó la importancia de la educación en la formación de una “cultura común” que permitiera la emancipación de las clases trabajadoras. Según Williams, “la educación no es un mero proceso de transmisión de conocimientos, sino una introducción a las tradiciones y prácticas de una cultura” (Williams, 2003, p. 165). Desde esta óptica, la educación debe promover el acceso de todas las clases sociales a la cultura y el conocimiento, superando así las divisiones y desigualdades impuestas por el sistema capitalista.

La influencia del marxismo en la educación no se ha limitado al ámbito teórico, sino que también ha inspirado prácticas pedagógicas alternativas y movimientos sociales en defensa de una educación más democrática e inclusiva. Por ejemplo, en países como Brasil, México y Argentina, han surgido numerosas experiencias de “educación popular” basadas en los principios de Freire y otros pedagogos críticos (Zibechi, 2007). Estas iniciativas, impulsadas por movimientos sociales y organizaciones comunitarias, buscan empoderar a los sectores populares a través de procesos de aprendizaje colectivo y concientización política.

En el contexto de las luchas por la justicia social y la igualdad educativa, el marxismo ha proporcionado un marco teórico y una fuente de inspiración para diversos movimientos estudiantiles y sindicatos docentes. Ejemplo de esto son las protestas estudiantiles en Chile a principios del siglo XXI, que exigían una educación pública, gratuita y de calidad, desafiando así las políticas neoliberales impuestas en el sector educativo (Doseno, 2013).

Además, el marxismo ha influenciado el desarrollo de corrientes pedagógicas críticas dentro de las instituciones educativas formales. Un ejemplo destacado es la “pedagogía crítica” propuesta por el académico estadounidense Henry Giroux, quien aboga por una educación que fomente el pensamiento crítico, la justicia social y la transformación democrática (Giroux, 2011). Giroux sostiene que “a pedagogía crítica debe abordar la relación entre el conocimiento, la autoridad y el poder, y cuestionar las formas en que el currículum y la enseñanza están estructurados por relaciones de clase, raza y género” (Giroux, 2011, p. 7). Esta perspectiva busca desafiar las jerarquías y desigualdades presentes en los sistemas educativos tradicionales.

Por tanto, el marxismo ha ejercido una influencia profunda en el campo de la educación, cuestionando el papel de las instituciones educativas en la reproducción de las desigualdades sociales y promoviendo una educación liberadora y emancipadora. Desde las teorías de Freire y Makarenko hasta las prácticas de educación popular y los movimientos estudiantiles, el marxismo ha sido una fuente de inspiración para quienes buscan transformar la educación y convertirla en una herramienta de transformación social y justicia.

A medida que avanzamos en el siglo XXI, el legado del marxismo en la educación sigue siendo relevante y necesario, especialmente en un contexto de crecientes desigualdades y políticas educativas neoliberales. Las

ideas y prácticas inspiradas en el marxismo pueden seguir aportando perspectivas críticas y alternativas para construir una educación más inclusiva, democrática y orientada hacia la emancipación de todas las personas.

## **El marxismo y los movimientos sociales**

El marxismo ha sido una fuente de inspiración para numerosos movimientos sociales a lo largo del siglo XX y XXI, tanto en el ámbito del derecho como en el de la educación. Estos movimientos han utilizado los principios marxistas como herramientas para cuestionar las estructuras de poder establecidas y luchar por una sociedad más justa e igualitaria.

En el campo del derecho, movimientos como el de los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y los movimientos antirracistas han encontrado en el marxismo un marco teórico para analizar las desigualdades y opresiones sistémicas, y para desarrollar estrategias de resistencia y transformación. En el ámbito de la educación, movimientos estudiantiles, sindicatos docentes y organizaciones comunitarias han utilizado el marxismo para denunciar las políticas educativas neoliberales y promover una educación más inclusiva y democrática.

Desde sus orígenes, el marxismo ha estado estrechamente vinculado con los movimientos sociales y las luchas emancipadoras de la clase trabajadora. Marx y Engels concibieron su teoría crítica no solo como un análisis del sistema capitalista, sino también como una guía para la acción revolucionaria del proletariado. En este sentido, el Manifiesto Comunista de 1848 afirma: “Los proletarios no tienen nada que perder en ella más que sus cadenas. Tienen, en cambio, un mundo entero que ganar. ¡Proletarios de todos los países, uníos!” (Marx & Engels, 1998, p. 66). Este llamado a la unidad y la acción colectiva de los trabajadores ha resonado en innumerables movimientos sociales a lo largo de la historia.

Así, en el campo del derecho, los movimientos sociales inspirados por el marxismo han utilizado las leyes y los sistemas jurídicos como herramientas de lucha y transformación social. Ejemplo de esto es el movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos, que desafió las leyes segregacionistas y las estructuras racistas a través de acciones legales y manifestaciones masivas. En tal sentido, el teórico marxista E.P. Thompson argumentó que el derecho puede ser un “campo de batalla” en el que se libran luchas por la hegemonía cultural y política (Thompson, 1975). En esta línea, el movimiento por los derechos civiles utilizó estratégicamente el sistema jurídico para avanzar en sus demandas de igualdad racial y dismantelar las bases legales de la discriminación.

De manera similar, el movimiento feminista ha recurrido a los tribunales y a las reformas legales para promover la igualdad de género y los derechos reproductivos. Como señalan las académicas Susan Hirsch y Gary Olson, “el movimiento feminista ha utilizado el derecho como un recurso político para desafiar las estructuras patriarcales y promover una mayor igualdad” (Hirsch & Olson, 1995, p. 201).

Otro ejemplo destacado es el movimiento por los derechos de los trabajadores, que ha encontrado en el marxismo una fuente de análisis y estrategias de lucha contra la explotación capitalista. Desde las huelgas obreras del siglo XIX hasta las movilizaciones sindicales del presente, los trabajadores han recurrido a los principios marxistas para denunciar las injusticias del sistema y exigir mejores condiciones laborales y una distribución más justa de la riqueza. Según el teórico marxista Ralph Miliband, “el movimiento obrero ha sido la principal fuerza social que ha desafiado el poder del capital y ha luchado por una sociedad más igualitaria” (Miliband, 1977, p. 15). Esta lucha se ha expresado también en el ámbito jurídico, con la creación de leyes laborales y la defensa de los derechos sindicales.

En el ámbito de la educación, el marxismo ha inspirado diversos movimientos estudiantiles y pedagógicos que abogan por una educación liberadora y emancipadora. Uno de los ejemplos más influyentes es el de las “Escuelas de la Tierra” en Brasil, un movimiento pedagógico surgido en el contexto de las luchas campesinas por la reforma agraria. Estas escuelas, inspiradas en la pedagogía crítica de Paulo Freire, buscan “formar sujetos críticos, capaces de comprender la realidad en la que viven y transformarla” (Caldart, 2004, p. 95). Lejos

de ser espacios neutrales, estas iniciativas educativas están profundamente comprometidas con la lucha por la justicia social y la emancipación de las comunidades campesinas.

De manera similar, el movimiento estudiantil chileno de principios del siglo XXI utilizó los principios marxistas para denunciar las políticas neoliberales en la educación y exigir una educación pública, gratuita y de calidad. Como afirma la investigadora Sofía Donoso, “el movimiento estudiantil chileno se ha nutrido de las teorías críticas, incluido el marxismo, para analizar las desigualdades y proponer alternativas” (Donoso, 2013, p. 112).

Otro ámbito en el que el marxismo ha influido en los movimientos sociales es en las luchas por la soberanía alimentaria y la defensa de los derechos de los campesinos e indígenas. El movimiento internacional Vía Campesina, que agrupa a organizaciones de pequeños productores de todo el mundo, ha incorporado perspectivas marxistas en su análisis de las relaciones de poder en el sistema agroalimentario global. Según Vía Campesina, “el capitalismo neoliberal ha intensificado la explotación de los campesinos y la destrucción de la naturaleza” (Vía Campesina, 2009, p. 3). Por ello, proponen un modelo alternativo de producción y distribución de alimentos basado en la soberanía alimentaria, la agroecología y la defensa de los territorios campesinos e indígenas.

Más allá de estos ejemplos específicos, el marxismo ha sido una fuente de inspiración y análisis para numerosos movimientos sociales de carácter anticolonial, antiimperialista y anticapitalista en diversas regiones del mundo. Desde las luchas por la descolonización en África y Asia hasta las revueltas contra las políticas de ajuste estructural en América Latina, el marxismo ha proporcionado un marco teórico para comprender las relaciones de dominación y explotación a nivel global.

En este sentido, el filósofo marxista Frantz Fanon arguye que “la descolonización es verdaderamente el encuentro de dos fuerzas congenitalmente antagónicas” (Fanon, 2018, p. 27), refiriéndose al conflicto entre el colonizador y el colonizado. Su análisis ha sido clave para entender las luchas anticoloniales y los procesos de liberación nacional desde una perspectiva marxista. De manera similar, el pensamiento marxista ha influido en los movimientos indígenas y sus luchas por la autodeterminación y la defensa de sus territorios. Como señala el académico Luis Macas, “el marxismo ha aportado herramientas teóricas valiosas para comprender la situación de opresión y explotación de los pueblos indígenas” (Macas, 2005, p. 34).

En resumen, el marxismo ha sido una fuerza impulsora y una fuente de análisis para numerosos movimientos sociales a lo largo del siglo XX y XXI. Desde las luchas por los derechos civiles y los derechos de los trabajadores hasta los movimientos estudiantiles y campesinos, el marxismo ha proporcionado un marco crítico para comprender las desigualdades y opresiones sistémicas, y ha inspirado estrategias de resistencia y transformación social. Donde, a pesar de las críticas y los desafíos que ha enfrentado, el marxismo sigue siendo una referencia teórica y práctica para los movimientos sociales que luchan por una sociedad más justa e igualitaria en el ámbito del derecho, la educación y otros campos. Su capacidad para analizar las relaciones de poder y proponer alternativas emancipadoras lo mantiene vigente en las luchas contemporáneas por la justicia social.

## **El marxismo en la práctica del derecho y la educación**

El impacto del marxismo no se ha limitado al ámbito teórico, sino que también ha influido en la práctica del derecho y la educación. Abogados y educadores comprometidos con los principios marxistas han buscado nuevas formas de ejercer su profesión, desafiando las normas y métodos tradicionales.

En el campo del derecho, han surgido movimientos de abogacía popular y clínicas jurídicas comunitarias, que buscan brindar asesoramiento legal accesible a los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Además, el marxismo ha inspirado enfoques alternativos de resolución de conflictos, como la justicia restaurativa y la mediación comunitaria. En la educación, el marxismo ha impulsado la implementación de pedagogías críticas, como la pedagogía del oprimido de Paulo Freire, que buscan empoderar a los estudiantes y fomentar su conciencia crítica frente a las desigualdades sociales.

La influencia del marxismo en la práctica del derecho se ha manifestado en el surgimiento de diversos movimientos de abogacía popular y clínicas jurídicas comunitarias. Estas iniciativas buscan brindar asesoramiento legal accesible a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, desafiando así las barreras de acceso a la justicia impuestas por el sistema jurídico tradicional.

Según el jurista marxista Duncan Kennedy, “el movimiento de abogacía popular es un intento de utilizar el derecho como una herramienta para la transformación social y el empoderamiento de las comunidades oprimidas” (Kennedy, 2004, p. 29). Desde esta perspectiva, el derecho no debe ser un privilegio exclusivo de las élites, sino un instrumento al servicio de las luchas populares por la justicia y la igualdad. Uno de los ejemplos más destacados de este enfoque es el movimiento de “Derecho rebelde” (Rebel Law) desarrollado en Sudáfrica durante la lucha contra el apartheid, un sistema de segregación racial en Sudáfrica. Como señala el académico André Radue, “los abogados rebeldes utilizaron el derecho como una herramienta de resistencia y emancipación, desafiando las leyes opresivas del régimen racista” (Radue, 2014, p. 112).

Otro ámbito en el que el marxismo ha influido en la práctica del derecho es en el desarrollo de enfoques alternativos de resolución de conflictos, como la justicia restaurativa y la mediación comunitaria. Estos enfoques buscan superar la visión punitiva y adversarial del sistema de justicia tradicional, promoviendo en su lugar la reparación del daño, la reconciliación y la participación activa de las comunidades involucradas. Según el jurista Howard Zehr, uno de los impulsores de la justicia restaurativa, “este enfoque se basa en una visión comunitaria de la justicia, que desafía la concepción individualista y retributiva del Derecho dominante” (Zehr, 2002, p. 23). Esta perspectiva se alinea con los principios marxistas de solidaridad y justicia social, poniendo el énfasis en la transformación de las relaciones sociales y no solo en la aplicación formal de la ley.

En el ámbito de la educación, el marxismo ha inspirado la implementación de pedagogías críticas que buscan empoderar a los estudiantes y fomentar su conciencia crítica frente a las desigualdades sociales. La obra de Paulo Freire, “Pedagogía del oprimido” (1970), ha sido una referencia fundamental en este sentido. Freire propone una “educación problematizadora” en la que los estudiantes son participantes activos en la construcción de su propio aprendizaje y en la transformación de su realidad social (Freire, 1970). Esta pedagogía crítica se basa en el diálogo y la reflexión colectiva, con el objetivo de desarrollar una “conciencia crítica” que permita comprender y desafiar las estructuras opresivas de la sociedad.

La influencia de Freire ha sido profunda en diversos movimientos de educación popular y pedagogías críticas implementadas en América Latina y otras regiones del mundo. Por ejemplo, en el contexto de las revoluciones socialistas de Cuba y Nicaragua, se implementaron programas de alfabetización y educación de adultos inspirados en los principios freirianos (Kane, 2001).

Más allá de estas experiencias específicas, el marxismo ha influido en el desarrollo de corrientes pedagógicas críticas dentro de las instituciones educativas formales. Un ejemplo destacado es la “pedagogía crítica transformadora” propuesta por el académico estadounidense Henry Giroux, quien aboga por una educación que fomente el pensamiento crítico, la justicia social y la transformación democrática. Giroux sostiene que “la pedagogía crítica debe abordar la relación entre el conocimiento, la autoridad y el poder, y cuestionar las formas en que el currículum y la enseñanza están estructurados por relaciones de clase, raza y género” (Giroux, 2011, p. 7). Esta perspectiva busca desafiar las jerarquías y desigualdades presentes en los sistemas educativos tradicionales.

Otro aporte relevante del marxismo a la práctica educativa ha sido el énfasis en la formación integral de los estudiantes, más allá de la simple adquisición de conocimientos técnicos. Según el pedagogo soviético Antón Makarenko, “la educación no es una mera transmisión de conocimientos, sino un proceso de formación de la personalidad humana en su totalidad” (Makarenko, 1938, p. 43). Esta visión holística de la educación ha sido retomada por diversos educadores críticos que buscan promover el desarrollo de valores como la solidaridad, la justicia y la igualdad social, desafiando el enfoque predominantemente tecnocrático y utilitarista de los sistemas educativos contemporáneos.

Así, en el contexto del siglo XXI, la influencia del marxismo en la práctica del derecho y la educación ha continuado manifestándose a través de diversas iniciativas y movimientos sociales. Por ejemplo, en países como Colombia y Brasil, han surgido clínicas jurídicas populares y programas de educación legal comunitaria inspirados en los principios de la abogacía popular y la pedagogía crítica (Bonilla, 2013; Carvalho, 2016). Estas iniciativas buscan empoderar a las comunidades marginadas, brindándoles herramientas jurídicas y educativas para defender sus derechos y luchar contra las injusticias sociales. En este sentido, el marxismo ha proporcionado un marco teórico y práctico para desafiar las estructuras de poder establecidas y promover la transformación social desde la base.

También, otro ámbito en el que el marxismo ha influido en la práctica educativa es en el surgimiento de movimientos de “educación descolonizadora” y “pedagogías decoloniales”. Estos enfoques, inspirados en el pensamiento marxista y en las perspectivas críticas de autores como Frantz Fanon y Aimé Césaire, buscan dismantelar las estructuras coloniales y eurocéntricas que han dominado los sistemas educativos (Maldonado-Torres, 2007).

Desde esta óptica, la educación tradicional ha sido un instrumento de dominación cultural y epistemicidio, al imponer una visión del mundo eurocéntrica y deslegitimar los conocimientos y saberes de los pueblos colonizados. En respuesta, los movimientos de educación descolonizadora proponen una revalorización de los saberes ancestrales, las cosmovisiones indígenas y las epistemologías del sur (Santos, 2009).

Estos movimientos han encontrado en el marxismo una fuente de análisis crítico de las relaciones de poder y dominación, al tiempo que han incorporado perspectivas propias de los pueblos oprimidos y colonizados. Como señala el académico indígena Luis Macas, “el marxismo ha aportado herramientas teóricas valiosas para comprender la situación de opresión y explotación de los pueblos indígenas, pero también es necesario complementarlo con nuestras propias cosmovisiones y formas de resistencia” (Macas, 2005, p. 34).

En suma, el impacto del marxismo en la práctica del derecho y la educación ha sido profundo y multifacético. Desde los movimientos de abogacía popular y las clínicas jurídicas comunitarias hasta las pedagogías críticas y los enfoques descolonizadores, el marxismo ha inspirado a profesionales y activistas comprometidos con la transformación social y la justicia. Y, aunque no está exento de críticas y desafíos, el marxismo sigue siendo una fuente de inspiración y una brújula para quienes buscan desafiar las estructuras de poder establecidas y construir una sociedad más justa e igualitaria. Su énfasis en la conciencia crítica, la solidaridad y la acción colectiva lo mantienen vigente en las luchas contemporáneas por la justicia social en el ámbito del derecho, la educación y otros campos de la vida humana.

## Conclusión

---

A lo largo de este artículo, hemos explorado la profunda influencia que el marxismo ha ejercido en los ámbitos del derecho y la educación en los contextos contemporáneos actuales. Desde su perspectiva crítica del sistema capitalista y las estructuras de poder establecidas, el marxismo ha proporcionado un marco teórico y analítico para comprender las desigualdades sociales y las injusticias inherentes a estas esferas.

En el campo del derecho, el marxismo ha desafiado la concepción liberal y formalista de las leyes como un conjunto de normas neutrales y universales. En su lugar, ha revelado cómo el Derecho está profundamente imbricado en las relaciones de producción capitalistas y las contradicciones de clase. Como señaló el teórico E.B. Pashukanis, “el derecho es una forma de las relaciones de producción burguesas, una superestructura que corresponde a la base económica de la sociedad capitalista” (Pashukanis, 2016, p. 61). Esta perspectiva ha proporcionado una base sólida para cuestionar la supuesta imparcialidad del sistema jurídico y denunciar su rol en la perpetuación de las desigualdades y la explotación. Al mismo tiempo, el marxismo ha inspirado a movimientos sociales y juristas progresistas al utilizar el derecho como una herramienta de lucha y transformación social, desafiando las estructuras opresivas y abogando por una mayor justicia e igualdad.

En el ámbito de la Educación, el marxismo ha cuestionado el papel de las instituciones educativas en la reproducción de las desigualdades sociales y la perpetuación de la ideología dominante. Como afirmó Louis Althusser, “la escuela constituye el aparato ideológico del Estado más importante de la sociedad capitalista” (Althusser, 1970, p. 128). Por tanto, frente a esta crítica, el marxismo ha propuesto una educación liberadora y emancipadora, que fomente el pensamiento crítico, la conciencia de clase y la transformación social. Los aportes de pedagogos como Paulo Freire y su “pedagogía del oprimido” han sido fundamentales en esta búsqueda de una educación verdaderamente democrática y orientada hacia la justicia social.

Más allá de los ámbitos específicos del derecho y la educación, el marxismo ha sido una fuente de inspiración y análisis para numerosos movimientos sociales a lo largo del siglo XX y XXI. Desde las luchas por los derechos civiles y los derechos de los trabajadores hasta los movimientos estudiantiles, campesinos e indígenas, el marxismo ha proporcionado un marco crítico para comprender las opresiones sistémicas y desarrollar estrategias de resistencia y transformación. Como expresó el filósofo marxista Frantz Fanon, “la descolonización es verdaderamente el encuentro de dos fuerzas congenitalmente antagónicas” (Fanon, 2018, p. 27), refiriéndose al conflicto entre el colonizador y el colonizado. Esta perspectiva ha sido clave para entender las luchas anti-coloniales, antiimperialistas y anticapitalistas en diversas regiones del mundo.

Además de su impacto teórico y en los movimientos sociales, el marxismo ha influido de manera tangible en la práctica del derecho y la educación. Iniciativas como los movimientos de abogacía popular, las clínicas jurídicas comunitarias y las pedagogías críticas han buscado empoderar a las comunidades marginadas y fomentar su participación activa en la transformación social. Por ello, en este sentido, el marxismo ha proporcionado un marco ético y político para desafiar las estructuras de poder establecidas y construir alternativas basadas en la solidaridad, la justicia y la igualdad. Como decía el educador brasileño Paulo Freire, “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (Freire, 1970, p. 7).

Así, a pesar de las críticas y los desafíos que ha enfrentado, el marxismo sigue siendo una fuente de inspiración y una brújula para quienes luchan por una sociedad más justa e igualitaria. Su capacidad para analizar las relaciones de poder, desentrañar las contradicciones del capitalismo y proponer alternativas emancipadoras lo mantiene vigente en las luchas contemporáneas por la justicia social. En un mundo cada vez más desigual y marcado por la creciente concentración de la riqueza y el poder, las ideas y prácticas inspiradas en el marxismo pueden seguir aportando perspectivas críticas y caminos de resistencia y transformación. En palabras de Herbert Marcuse, “la teoría crítica no puede ser verdadera más que en la medida en que se convierte en praxis transformadora” (Marcuse, 1964, p. 257).

En definitiva, el marxismo ha dejado una huella indeleble en el derecho y la educación del siglo XXI, y su legado seguirá resonando en las luchas por construir una sociedad más justa, solidaria y emancipada. Como afirmó el revolucionario Ernesto “Che” Guevara: “La revolución es un acto de fe en la fuerza creadora del pueblo, en su capacidad para hacerse dueño de su propio destino” (Guevara, 1962).<sup>©</sup>

---

**Martha Barrios Guzmán.** Licenciada en Derecho. Maestra en Pedagogía de las Ciencias Sociales y candidata a Doctora en Investigaciones Educativas por el Instituto de Investigaciones Sociales y Humanas. Especialidad en Competencias Docentes para la Educación Media Superior. La institución donde labora es el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO) como Docente y Asesora-Investigadora.

---

## Referencias bibliográficas

- Althusser, Louis. (1970). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Francia: Ediciones Nueva Visión.
- Banakar, Reza. (2008). The use of alternative law by alternative movements. *Journal of Law and Society*, 35(1), 23-48.
- Bonilla, Daniel. (2013). *Educación legal popular en Colombia: una apuesta por la democratización del derecho*. Colombia: Ediciones Uniandes.
- Bourdieu, Pierre & Passeron, Jean-Claude. (1996). *La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Francia: Editorial Laíá.
- Bowles, Samuel & Gintis, Herbert. (1976). *La instrucción escolar en la América capitalista*. Estados Unidos: Siglo XXI Editores.
- Caldart, Roseli. (2004). *Pedagogía del movimiento sin tierra*. Brasil: Expressão Popular.
- Carvalho, León. (2016). *Educação jurídica popular: práticas emancipadoras e ressignificação do direito*. Brasil: Lumen Juris.
- Donoso, Sofia. (2013). Dynamics of change in Chile: Exploring the dynamics of change in Chilean universities through the period of study-led protests 2011-2012. Ediciones Universidad Diego Portales.
- Fanon, Frantz. (2018). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Freire, Paulo. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Giroux, Henry. (2011). *On critical pedagogy*. Estados Unidos: Continuum International Publishing Group.
- Guevara, Ernesto. (1962). *La revolución es un acto de fe en la fuerza creadora del pueblo*. Discurso en la Universidad Central de Venezuela.
- Harvey, David. (2004). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. *Registro Socialista*, 40, 63-87.
- Hirsch, Sandra & Olson, Gary. (1995). *Starting from marginalized lives: A conversation with Sandra Harding*. United States: University Press of Colorado.
- Kamenka, Eugene. (1962). *Los fundamentos éticos del marxismo*. Buenos Aires: Paidós.
- Kane, Liam. (2001). *Popular education and social change in Latin America*. United States: Latin American Bureau.
- Kennedy, Duncan. (2004). The critique of rights in critical legal studies. *Left Legalism/Left Critique*, 178-228.
- Klare, Karl. (1998). Legal culture and transformative constitutionalism. *South African Journal on Human Rights*, 14(1), 146-188.
- Macas, Luis. (2005). La necesidad política de una nueva lectura de los viejos y nuevos textos. *Revista Yachaykuna*, (7), 33-43.
- Makarenko, Anton. (1938). *El poema pedagógico*. México: Omegalfa.
- Maldonado-Torres, Nelson. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 127-167). Siglo del Hombre Editores.
- Marcuse, Herbert. (1964). *El hombre unidimensional*. México: Ariel.
- Marx, Karl. (2001). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. México: Ediciones Críticas.
- Marx, Karl. (2008). *El Capital*. Tomo I. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, Karl & Engels, Friedrich. (1998). *Manifiesto del Partido Comunista*. México: Ediciones Progreso.
- Miliband, Ralph. (1977). *Marxismo y política*. España: Siglo XXI Editores.
- Pashukanis, Evgeni. (2016). *La teoría general del derecho y el marxismo*. Bolivia: Ministerio de trabajo, empleo y previsión social.

- Radue, Albert. (2014). *The rebel legal profession: Lawyers' resistance to apartheid in South Africa*. Sudáfrica: Ediciones Universidad de Pretoria.
- Santos, Boaventura de Sousa. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. España: Siglo XXI Editores.
- Thompson, Edward. (1975). *Whigs and hunters: The origin of the Black Act*. Reino Unido: Allen Lane.
- Tushnet, Mark. (1991). Estudios jurídicos críticos: una historia política. *El Diario de Derecho de Yale*, 100(5), 1515-1544.
- Unger, Roberto. (1983). The critical legal studies movement. *Harvard Law Review*, 96(3), 561-675.
- Vía Campesina. (2009). *Declaración de Maputo*. Mozambique: Movimiento Campesino Internacional.
- Webber, Jeffery. (2017). Reconstrucción del territorio, produciendo autonomía: La experiencia del gobierno plurinacional en Bolivia. (Bolivia). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(231), 293-324.
- Williams, Raymond. (2003). *La larga revolución*. Buenos Aires: Ediciones Península.
- Willis, Paul. (1977). *Aprendiendo a trabajar*. España: Saxon House.
- Zehr, Howard. (2002). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*. Estados Unidos: Good Books.
- Zibechi, Raúl. (2007). *Autonomías y emancipaciones: América Latina en movimiento*. México: Bajo Tierra Ediciones.